

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente
 Procedimiento: Abierto
 Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 37.731.673'.-pesetas / 226.771'92 euros,
 I.V.A. incluido.

5. Garantías

Provisional: No se exige
 Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación

6. Obtención de documentación e información

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en Carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 637510 Telefax: (968) 660435

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c)

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

Fecha: Hasta las catorce horas del décimo tercer (13) día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento núm. 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula XI, apartado B), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Admisión de variantes (concurso): Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial

Fecha: El tercer día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

10. Modelo de proposición

El especificado en el Pliego de Cláusulas.

11. Otras informaciones

Se contienen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

12. Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 21 de diciembre de 2001.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula**13210 Aprobada provisionalmente la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el uso del Albergue «La Selva».**

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2001, la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DEL ALBERGUE «LA SELVA», de titularidad municipal, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Mula a 13 de diciembre de 2001.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula**13211 Tarjeta de estacionamiento de vehículos para facilitar la movilidad de personas discapacitadas.**

Con fecha 29 de noviembre de 2001, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Adoptar la Recomendación del consejo de la Unión Europea con objeto de facilitar la movilidad de personas discapacitadas, expidiéndose para las personas físicas residentes en este término municipal que cumplan los requisitos establecidos en el punto tercero, la tarjeta que permite el estacionamiento de sus vehículos en las zonas que se reseñan, con arreglo al modelo comunitario, en el que se hará constar la matrícula del vehículo autorizado, y con la finalidad de poder disfrutar en todo el territorio de la Comunidad Europea de las facilidades a que da derecho dicha tarjeta, con arreglo a las normas nacionales vigentes en el país en que se encuentre el discapacitado.

2º.- La tarjeta europea de estacionamiento, concedida por el Ayuntamiento de Mula o por la entidad correspondiente de cualquier país miembro de la Unión Europea, autorizará el estacionamiento de los vehículos de quienes la obtengan en los lugares de las vías públicas del municipio de Mula, y con las limitaciones que se detallan:

- Zonas reservadas a minusválidos (*pendientes de determinar*) (máximo 2 horas)

- Zonas de carga y descarga (máximo 2 horas)

La tarjeta original deberá, al hacerse uso de ella, colocarse en el salpicadero del vehículo de forma totalmente visible.

3º.- Requisitos para la obtención de la tarjeta europea de estacionamiento.

Para la obtención de la tarjeta, que será expedida por la Concejalía de Interior en delegación conferida por la Alcaldía, deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Solicitud de expedición presentada en Registro General del Ayuntamiento de Mula.